

Carlos  
 Calvo  
 Soler D.  
 Amela  
 Martín Ruiz  
 Solís  
 Díaz  
 Albaladejo  
 Amaran  
 Salmeron  
 Lobejano D. J.  
 Allau  
 Gomer Cortina  
 Callejas  
 Estere  
 Lobejano D. A.  
 Soper D. Traff  
 Scher Caravaca  
 Perer Salas  
 Hermer Segura  
 Cerdan  
 Navarro  
 Soler D. P.

presente sesion ord<sup>a</sup> se remiieron los Sres del Exmo  
 Ayuntamiento conste que siguen: D Mariano Cas-  
 tello Gimener, Alcalde-presidente, D Carlos Garcia  
 Clemencin, D Bernabé Carles, D José Calvo, D Vic-  
 tor Soler, D Patricio Amela, D Fran<sup>co</sup> Martiner  
 Ruiz, D José Ma Solís, D Carlos Díaz, D José Al-  
 baladejo y D Rafael Amaran, primero, segundo,  
 cuarto, quinto, sexto, septimo, octavo, noveno y décimo  
 Termino de Alcalde respectivamente y los Regidores  
 D Diego Salmeron, D José Ma Lobejano, D Fran-  
 cisco Allau, D Federico Gomer Cortina, D Agustín  
 Callejas, D Pascual Esteve, D Andres Lobejano, D Ra-  
 fael Soper Caberulo, D Joaquin Sanchez Cara-  
 vaca, D José Perer Salas, D Fran<sup>co</sup> Hermer Segura,  
 D Mariano Cerdan, D Pedro Victor Navarro y  
 D Prudencio Soler.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por  
 objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuen-  
 ta en la convocada para el día 18 del actual que  
 no pudo celebrarse por falta de número de Sres  
 Concejales y de que en esta podía hacerse válida-  
 mente sea cualquiera el de los q asistían segun  
 dispone el art.º ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrada con-  
 forme el Ayuntamiento fue aprobada en vot<sup>on</sup> unanime.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales  
 correspondientes a los días del catorce al diez y  
 nueve del actual, ambos inclusive, y enterado el  
 Ayuntamiento de la Ley de reclutamiento y remplazo  
 del Ejército de once del presente mes que comienza  
 a surtir efecto en el día diez y seis, y de la circular  
 del Ministerio de la Gobernacion inserta en el del  
 día 11, dictando disposiciones para que tenga  
 aplicacion dicha Ley al proximo remplazo,  
 segun las cuales y en virtud de lo prevenido en  
 disposicion transitoria consignada en dicha Ley

Boletines oficiales.  
 Comentar sobre la  
 fecha en que deba  
 verificarse las  
 operaciones del  
 remplazo?



[Handwritten flourish or signature]